GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO, DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA NºAS-SM-3-2023-GRAGSRBCS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" META 01: I.E.I. N°236-ESPITAL - CUI N°2468628.

EN BAGUA, A LOS 08, 10, 11 y 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 04, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESCRITO EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE ACTA, LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. PRESIDENTE TITULAR, VILLI PAREDES OLIVERA
2. MIEMBRO TITULAR, GINO PAOL QUEZADA LADINES
3. MIEMBRO TITULAR, RONALD DANMERT FERNANDEZ VALDERRAMA

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDIÓ A VERIFICAR EN SEACE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	2023-05-01 10:09:26.0	Válido
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-04-22 09:38:59.0	Válido
3	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	2023-04-26 18:15:52.0	Válido
4	20480059850	INCO PERU EIRL	2023-04-24 12:52:15.0	Válido
5	20480214090	SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	2023-04-26 22:41:09.0	Válido
6	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	2023-04-24 22:00:17.0	Válido
7	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	2023-05-04 22:53:44.0	Válido
8	20508598786	JOMIVI S.A.C.	2023-04-26 23:23:55.0	Válido
9	20531406291	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-04-23 21:11:57.0	Válido
10	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	2023-04-23 00:00:44.0	Válido
11	20534013508	JV & B S.R.L.	2023-04-23 14:03:51.0	Válido
12	20539106024	ASC & JB INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-25 05:48:17.0	Válido
13	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-04-22 09:42:54.0	Válido
14	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	2023-04-28 23:39:57.0	Válido
15	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-22 00:07:19.0	Válido
16	20561221091	DELTO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-22 23:21:50.0	Válido
17	20570789369	"CONSTRUCTORA Y CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES JFK ABAD S.A.C"	2023-05-04 19:26:05.0	Válido
18	20572202446	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAFCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-02 21:45:40.0	No válido
19	20600217713	CONSTRUCTORA RODRIGO RAMIREZ INGENIEROS SAC	2023-04-27 23:14:15.0	Válido
20	20600408764	CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L.	2023-04-26 23:30:33.0	Válido
21	20601832811	MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2023-04-26 16:31:35.0	Válido
22	20602120628	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EHUMGOSA E.I.R.L.	2023-04-26 19:19:21.0	Válido
23	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-26 12:41:43.0	Válido
24	20602675476	CPG CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-23 11:07:40.0	Válido

25	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-03 12:21:31.0	Válido
26	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-03 23:33:43.0	Válido
27	20603304561	GRUPO GASMY S.A.C.	2023-04-26 21:30:25.0	Válido
28	20603516185	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES EL UTCUBAMBINO E.I.R.L.	2023-05-03 13:42:09.0	No válido
29	20607784877	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	2023-05-03 08:21:32.0	Válido
30	20610790764	ENGINEERING & CONSTRUCTION QUEBUILD S.A.C	2023-05-03 14:35:14.0	Válido

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE CON LA DESCARGA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SEACE, LAS CUALES SON:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/GSRB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS			
20542513439	QUINUAPATA	05/05/2023	18:57:21	Electronico
20610790764	CONSORCIO ANTARES SD	05/05/2023	20:13:05	Electronico
20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	05/05/2023	23:00:15	Electronico

EN LA FECHA DEL 08 DE MAYO 2023, NOS REUNIMOS SEGÚN LO PREVISTO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO A FIN DE INICIAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, ADVIRTIENDO QUE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO QUINUAPATA REQUERÍA SUBSANACIÓN PUESTO QUE NO PRESENTÓ EL ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, PARA LO CUAL SE PROCEDIÓ A OTORGAR UN DÍA HÁBIL PARA LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE. SIENDO SUBSANADO A TRAVÉS DEL SEACE COMO SE MUESTA:

Entidad convocante GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA
Nomenclatura AS-SM-3-2023-GRA/GSRB/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Número de Contratación GR-2023-187

Datos del postor

RUC / Código	20542513439
Consorcio	Si
Nombre o razón social	QUINUAPATA

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	08/05/2023	1	Publicado	PDF (199094 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

EN TAL SENTIDO, CON FECHA 10/05/2023 SE REANUDA LA SESIÓN A FIN DE PROCEDER CON LAS ETAPAS CORRESPODNEINTES. SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 16 DE LAS BASES INTEGRADAS:

DOCUMENTOS / POSTORES		CONSORCIO QUINUAPATA	CONSORCIO ANTARES SD	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL
ANEXO	**DESCRIPCIÓN**			
1	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
6	El precio de la oferta en soles y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	ILEGIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**

SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR CONSORCIO QUINUAPATA

EL POSTOR CONSORCIO QUINUAPATA PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA CONTENIDA DESDE EL FOLIO 64 AL 52, LA CUAL INCLUYE PARTIDAS, METRADOS Y PRECIOS QUE SON ILEGIBLES, TAL COMO SE MUESTRA:

01.01C3.02.07	DEMOLICIÓN DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01.01C3.02.08	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE CMAQUINA	m3	1,233.00	22.55	27,804.15
					2,153.89
01.01C3.03	Desmontaje				
01.01C3.03.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	pza	5.00	13.08	65.40
01.01C3.03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	pza	4.00	13.08	52.32
01.01C3.03.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS (LETRINAS)	und	4.00	32.70	130.80
01.01C3.03.04	DESMONTAJE DE APARATOS ELECTRICOS	und	8.00	32.70	261.60
01.01C3.03.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	m2	100.39	4.28	429.67
01.01C3.03.06	DESMONTAJE TIJERAL DE MADERA L=10m max	und	12.00	64.70	776.40
01.01C3.03.07	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	m2	100.39	4.35	437.70
					5,928.28
01.01C3.04	Movilización de Campamento, Maquinarias y Herramientas				
01.01C3.04.01	MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	gl	1.00	5,928.28	5,928.28
					5,218.39

01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,798.70
01.06.02.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS	m3	60.27	64.00	3,875.36
01.06.02.02	CORTE DE TERRENO EN FORMA MANUAL	m2	5.40	22.10	[illegible]
01.06.02.03	NIVELACION DE TERRENO Y APISONADO C/20cm	m2	60.30	4.17	251.45
01.06.02.04	RELLENO COMPACTADO C/ITONADO MATERIAL	m3	15.29	20.50	337.68
01.06.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE CMAQUINA	m2	50.84	22.55	1,191.54
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				745.00
01.06.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS e=4", 1:12 CEMHORM	m2	17.84	41.76	745.00

02.04.02.01	PISO CERAMICO 30 x 30 ALTO TRAFICO - NACIONAL	m2	170.72	58.91	10,057.12
02.04.02.02	PISO CERAMICO 40 x 40 ANTIDESLIZANTE - ALTO TRAFICO - NACIONAL - COLOR	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
02.04.03	Pisos de Concreto				160.12
02.04.03.01	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO Y ENCURADO E=2" S/COLOREAR	m2	4.00	40.03	160.12
02.04.04	Sardineles				

02.08.04.01	CERCO TIPO REJA SEGUN DISEÑO	m	31.58	230.67	7,284.56
02.08.05	**Elementos Metalicos Especiales**				**16,101.86**
02.08.05.01	MARCO Y TAPA DE FIERRO 80x 80cm P/TQUE CISTERNA	und	1.00	233.48	233.48
02.08.05.02	POSTE DE TUBO CUADRADO DE 4" x 4"	und	18.00	74.10	1,333.80
02.08.05.03	BARANDA METALICA TUB. Ø 2" y 1" (H=0.90 m) (Segun Diseño)	m	13.70	166.73	2,284.20
02.08.05.04	REJILLA DE FIERRO EN CUNETA	m2	51.47	238.01	12,250.37

		pza	1.00	518.32	518.32
03.01.04	LAVATORIO DE LOSA BLANCA DE PRIMERA 525x460mm	pza	1.00	300.80	300.80
03.01.05	LAVATORIO OVALIN SOLNET O SIMILAR, INC. GRIFERIA	pza	4.00	485.80	1,943.20
03.01.06	LAVADERO UNA POZA SIN ESCURRIDERA DE ACERO INOXIDABLE	pza	1.00	420.80	420.80
03.01.07	LAVADERO UNA POZA CON ESCURRIDERA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA	pza	1.00	460.80	460.80

03.02.05.14	CAJA DE VALVULA BYPASS DE CONCRETO	und	3.00	156.81	470.43
03.02.05.15	CAJA DE REBOSE C/REJILLA DE FIERRO	und	2.00	244.99	489.98
03.02.05.16	BRIDA ROMPE AGUA	pza	3.00	68.30	204.90
03.02.05.17	JUNTA WATER STOP 8"	m	11.60	12.93	150.22
03.02.05.18	TAPA METALICA SANITARIA	und	1.00	422.27	422.27
03.02.05.19	SOPORTE METALICO	und	31.00	57.03	1,767.93
03.02.05.20	TANQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2,500 LT	und	1.00	1,947.65	1,947.65
03.02.07	**Equipos y otras instalaciones**				**930.56**
03.02.07.01	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	jgo	1.00	239.07	239.07
03.02.07.02	KIT DE FILTROS DE EQUIPO DE OSMOSIS	jgo	6.00	57.07	342.42
03.02.07.03	MEMBRANA PARA EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	jgo	1.00	349.07	349.07

04.01	**Conexion a la Red Externa de Medidores**				**383.14**
04.01.01	CONEXION A RED EXISTENTE	und	1.00	101.29	101.29
04.01.02	CAJA PORTAMEDIDOR MONOFASICO	und	1.00	85.94	85.94
04.01.03	MUERETE PARA MEDIDOR MONOFASICO	und	1.00	175.91	175.91

05.04.04	**Cocina**				**4,174.03**
05.04.04.01	Cocina 2 quemadores [illegible]	und	1.00	560.14	560.14
05.04.04.02	Refrigerador Ref 01	und	1.00	1,400.35	1,400.35
05.04.04.03	Campana Extractora Ce 01				

CONFORME PUEDE APRECIARSE, PARTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS FOLIOS 64 AL 52, CORRESPONDIENTE AL DESAGREGADO DE PARTIDAS PRESENTADO POR EL POSTOR CONSORCIO QUINUAPATA CORRESPONDIENTE A SU OFERTA ECONÓMICA, REGISTRADA EN EL SEACE DE MANERA BORROSA O ILEGIBLE (QUE DIFICULTA SU VISUALIZACIÓN) QUE IMPIDE, A SIMPLE VISTA (INCLUSIVE AMPLIANDO LAS IMÁGENES), IDENTIFICAR, DE MANERA FEHACIENTE, EL METRADO, EL PRECIO Y SUBTOTALES DE LA ESTRUCTURA, A DIFERENCIA DE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU OFERTA, LO QUE IMPIDE CONOCER CON CERTEZA EL REAL ALCANCE DE SU OFERTA[1],

CONFORME SE HA DEMOSTRADO, LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE POR EL POSTOR CONTIENE DOCUMENTACIÓN (DESAGREGADO DE PARTIDAS) EN LA CUAL SE CONSIGNÓ INFORMACIÓN, RELACIONADA A LOS METRADOS, PRECIOS UNITARIOS Y SUBTOTALES, QUE NO PUEDE SER IDENTIFICADA DE FORMA PLENA, PUESTO QUE NO SE ENCUENTRA LEGIBLE. EN TAL SENTIDO, ESTE COLEGIADO ADVIERTE (LUEGO DE HABER VISUALIZADO LA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN EL SEACE) QUE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS OBRANTE EN LA OFERTA DE DICHO POSTOR SE ENCUENTRA ILEGIBLE. CABE AÑADIR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES LA FORMULACIÓN DE SUS OFERTAS, RAZÓN POR LA CUAL, EL POSTOR, DE FORMA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA A TRAVÉS DEL SEACE, DEBIÓ VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMABAN APORTABAN INFORMACIÓN CLARA Y LEGIBLE (ESPECÍFICAMENTE, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL PRESUPUESTO DE OBRA).

[1] Criterio desarrollado en la Resolución Nº 0358-2023-TCE-S5

EN ESTE PUNTO, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE EL NUMERAL 60.4 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE "EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS".

ASÍ, SI BIEN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO ESTABLECE DETERMINADOS SUPUESTOS EN LOS CUALES UNA OFERTA PUEDE SER SUBSANADA, EN EL PRESENTE CASO NO RESULTA POSIBLE SU APLICACIÓN, PUESTO QUE, ADEMÁS DE NO ESTAR PREVISTA COMO SUPUESTO DE SUBSANACIÓN LA ILEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA ECONÓMICA, SI SE APLICASE SE ESTARÍA MODIFICANDO EL ALCANCE DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR.

ADEMÁS, CABE REITERAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES (EN CONCORDANCIA CON LAS BASES ESTÁNDAR), EL PARTICIPANTE DEBE VERIFICAR, ANTES DE ENVIAR SU OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE. EN EL PRESENTE CASO, EL POSTOR HA EVIDENCIADO UNA FALTA DE DILIGENCIA AL PRESENTAR UNA OFERTA CON PARTIDAS ILEGIBLES.

POR ESTAS CONSIDERACIONES SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO QUINUAPATA.

RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ANEXO NRO. 04 DECLARACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL ANEXO NRO. 06 PRECIO DE LA OBRA, CARECEN DE FIRMA, SIENDO ESTE UN SUPUESTO DE SUBSANACIÓN, SIN EMBARGO, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA, NO SE OTORGARÁ PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, PUESTO QUE COMO SE DESARROLLÓ ANTERIORMENTE, EXISTE ASPECTOS INSUBSANABLES EN LA OFERTA DEL POSTOR COMO SON LA ILEGIBILIDAD DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS, EN TAL SENTIDO, CONSIDERANDO QUE ESTE HECHO NO PUEDE SER REVERTIDO POR EL POSTOR MEDIANTE UNA SUBSANACIÓN, CARECE DE OBJETO OTORGARLE DICHO PLAZO.

<u>SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL</u>

EL GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA CONTENIDA DESDE EL FOLIO 21 AL 32, LA CUAL A FOLIOS 08 SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

04.06	**Equipos Electricos y Mecanicos**				**3,315.75**
04.06.01	**Bomba para agua**				**3,315.75**
04.06.01.01	EQUIPO DE BOMBEO, INC. 02 ELECTROBOMBAS Y TABLERO ALTERNADOR	und	1.00	3,315.75	3,315.75
04.07	**Prueba Eléctricas Finales**				**955.08**
04.07.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO	und	5.00	57.03	285.15
04.07.02	PRUEBAS DE RESISTIVIDAD DE PUESTA A TIERRA	und	5.00	74.18	370.90
04.07.03	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES	und	5.00	49.41	247.05
04.07.04	PRUEBA DE OPERATIVIDAD Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	51.98	51.98
04.08	**Sistema Contraincendio**				**3,213.39**
04.08.01	**Salida de Sistema Contraincendios**				**681.38**
04.08.01.01	SALIDA PARA PULSADOR MANUAL DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS	pto	2.00	30.22	60.44
04.08.01.02	SALIDA PARA CENTRAL CONTRAINCENDIOS	pto	6.00	32.93	197.58
04.08.01.03	SALIDA PARA LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	3.00	30.22	90.66
04.08.01.04	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	pto	6.00	55.45	332.70
04.08.02	**Canalizacion Conductos o Tuberias de Sistema Contraincendios**				**1,266.65**
04.08.02.01	TUBERIA PVC-P 20mm	m	55.00	16.70	918.50
04.08.02.02	CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm2 - LSOH	m	55.00	6.33	348.15
04.08.03	**Artefactos de Sistema Contraincendios**				**1,265.36**
04.08.03.01	PULSADOR MANUAL DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS	und	2.00	122.26	244.52
04.08.03.02	LUMINARIA CON SIRENA PARA LUZ ESTROBOSCOPICA	und	3.00	118.61	355.83
04.08.03.03	SONSOR DE HUMO	und	3.00	165.13	495.39
04.08.03.04	CAJA DE PASE CUADRADA F"G" 8X8X4"	und	3.00	56.54	169.62
04.09	**Instalaciones de TV**				**230.92**
04.09.01	SALIDA PARA TV CABLE	pto	1.00	137.37	137.37
04.09.02	TUBERIA PVC-P 50mm	m	1.00	44.69	44.69
04.09.03	CAJA DE PASE F"G" 4X4X2"	und	1.00	48.86	48.86

GEYDE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
GILMER WILBERTO TERNA SANCHEZ
DNI N° 00070253

Reproducción del folio 28 de la oferta del postor GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL

04.08.01.03	SALIDA PARA LUZ ESTROBOSCOPICA
04.08.01.04	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO
04.08.02	**Canalizacion Conductos o Tuberias de Sistema Contraincendios**
04.08.02.01	TUBERIA PVC-P 20mm
04.08.02.02	CONDUCTOR DE COBRE 1x2.5mm2 - LSOH
04.08.03	**Artefactos de Sistema Contraincendios**
04.08.03.01	PULSADOR MANUAL DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS
04.08.03.02	LUMINARIA CON SIRENA PARA LUZ ESTROBOSCOPICA
04.08.03.03	SONSOR DE HUMO
04.08.03.04	CAJA DE PASE CUADRADA F°G° 8X8X4"
04.09	**Instalaciones de TV**

Reproducción del folio 28 de la oferta del postor GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL con zoom de 400%

DE ACUERDO CON LA IMAGEN ANTERIOR, EL POSTOR GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL HA CONSIDERADO PARA LA PARTIDA 04.08.03.03 EL NOMBRE DE **"SONSOR DE HUMO"**; EN TAL SENTIDO, A FIN DE VERIFICAR SI EN EL PRESUPUESTO DE OBRA SE CONSIGNÓ ESA PARTIDA, ESTE COLEGIADO PROCEDE A DESCARGAR EL PRESUPUESTO PUBLICADO CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:

Captura de la web del SEACE vista pública correspondiente al expediente técnico de obra.

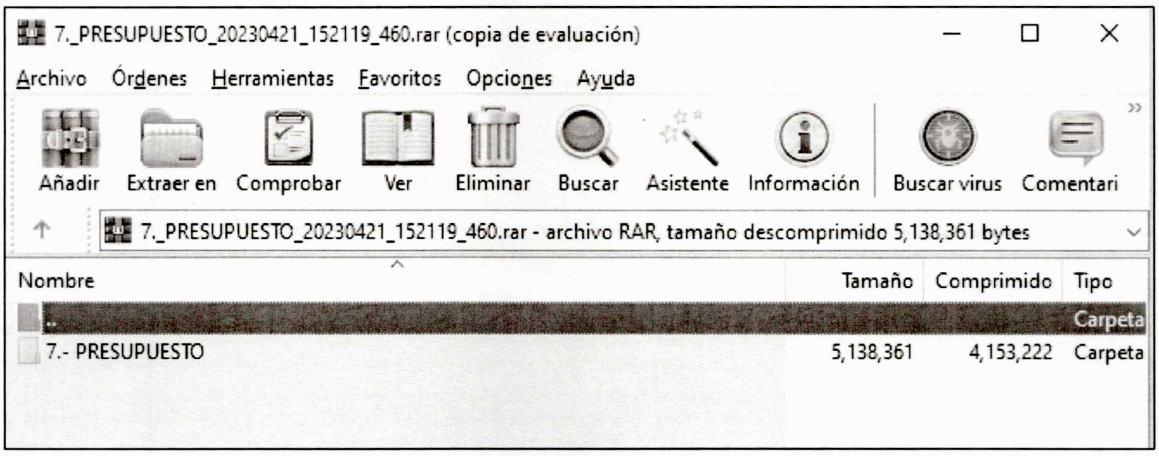

Captura del archivo descargado del SEACE vista pública correspondiente al presupuesto de obra.

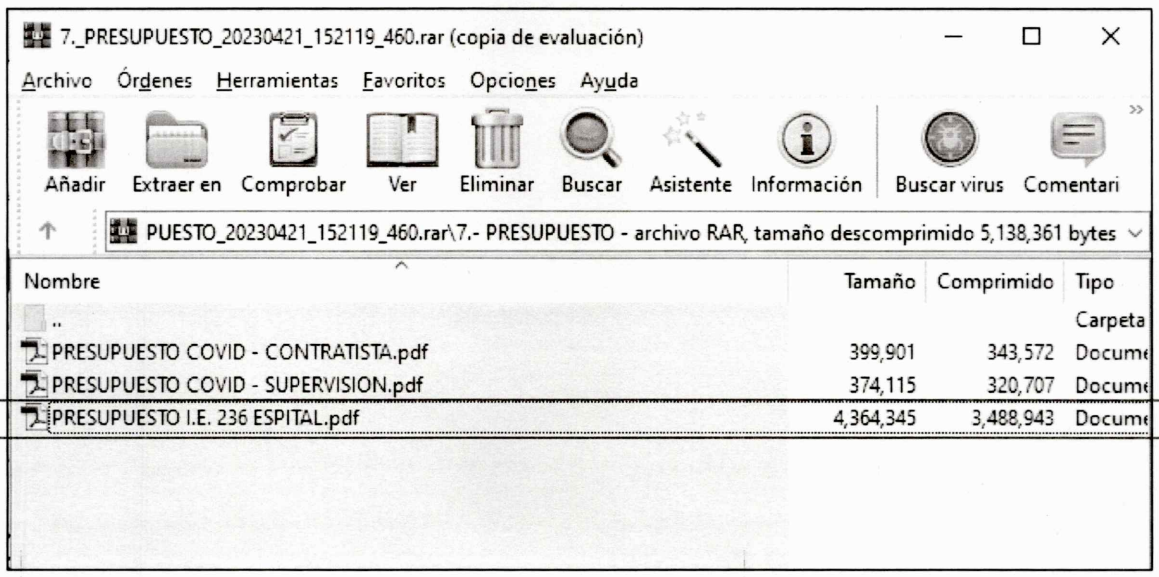

Captura del archivo descomprimido descargado del SEACE vista pública correspondiente al presupuesto general.

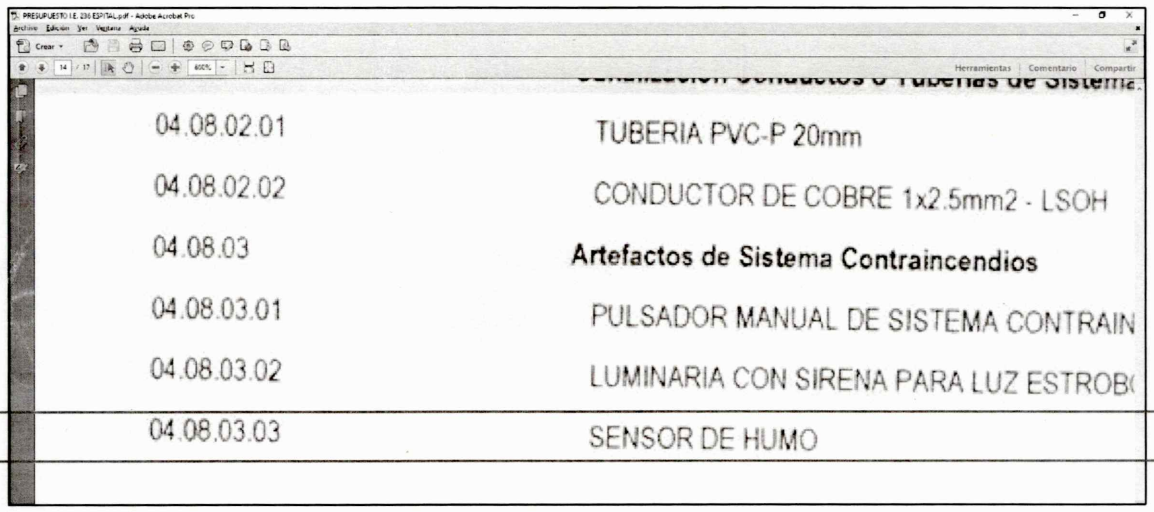

Reproducción de la página 10 del presupuesto general de obra publicado en el SEACE.

COMO SE MUESTRA, EL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA, EVIDENCIA QUE SE CONSIGNÓ PARA LA PARTIDA 04.08.03.03 EL NOMBRE DE "**SENSOR DE HUMO**" MÁS NO "**SONSOR DE HUMO**" COMO A CONSIDERADO EL POSTOR GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL EN EL DESAGRAGADO DE PARTIDAS DE SU ANEXO N° 06.

A FIN DE ANALIZAR LA DIFERENCIA ENTRE "SONSOR" y "SENSOR", ES PERTINENTE MENCIONAR QUE LA PALABRA "SONSOR" NO ES UNA PALABRA RECONOCIDA EN LA LENGUA ESPAÑOLA NI EN OTROS IDIOMAS PRINCIPALES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA UNA PALABRA INVENTADA. POR OTRO LADO, "SENSOR" ES UNA

PALABRA QUE SE UTILIZA COMÚNMENTE PARA REFERIRSE A UN DISPOSITIVO QUE DETECTA O MIDE CAMBIOS EN SU ENTORNO Y CONVIERTE ESOS CAMBIOS EN SEÑALES ELÉCTRICAS O DATOS PARA SU PROCESAMIENTO.

EN TAL SENTIDO, MIENTRAS QUE "SENSOR" ES UNA PALABRA VÁLIDA QUE SE UTILIZA PARA DESCRIBIR DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y MEDICIÓN, "SONSOR" NO TIENE SIGNIFICADO RECONOCIDO Y ES UNA PALABRA INVENTADA. POR LO TANTO, NO ES POSIBLE ACEPTAR UN CAMBIO EN LA PARTIDA POR QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA Y LA SEGURIDAD DE ESTA.

ASÍ MISMO SE HA ENCONTRADO LO SIGUIENTE:

05.07.01	Espejo con Marco de Madera Tornillo Esp-01	und	1.00	752.05	752.05
05.07.02	Tacho chico de plastico Tch-01	und	1.00	19.53	19.53
05.07.03	Dispensador de Jabon Liquido DjL-01	und	1.00	70.23	70.23
05.08	**FLETE DE MOBILIARIO**				**5,000.00**
05.08.01	Flete Terrestre y Equipamiento	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
06	**VARIOS**				**11,092.92**
06.01	**IMPACTO AMBIENTAL**				**6,400.00**
06.01.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
06.01.02	PLAN DE CONTINGENCIA	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
06.01.03	PLAN DE CIERRE	glb	1.00	1,900.00	1,900.00
06.02	**CAPACITACION A DOCENTES**				**4,692.92**
06.02.01	CAPACITACION EN PROGRAMA DIDACTICA	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
06.02.02	CAPACITACION EN ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL INICIAL	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
06.02.03	CAPACITACION EN EVALUACION DE APRENDIZAJES	glb	1.00	1,192.92	1,192.92
06.02.04	TALLER DE SENSIBILIZACION DESARROLLO FAMILIAR	glb	1.00	1,000.00	1,000.00

Reproducción del folio 30 de la oferta del postor GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL

DE ACUERDO CON LA IMAGEN ANTERIOR, EL POSTOR GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL HA CONSIDERADO PARA LA PARTIDA 06.02.01 EL NOMBRE DE **"CAPACITACION EN PROGRAMA DIDACTICA"**; EN TAL SENTIDO, A FIN DE VERIFICAR SI EN EL PRESUPUESTO DE OBRA SE CONSIGNÓ DICHA PARTIDA, ESTE COLEGIADO PROCEDE A DESCARGAR EL PRESUPUESTO PUBLICADO CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:

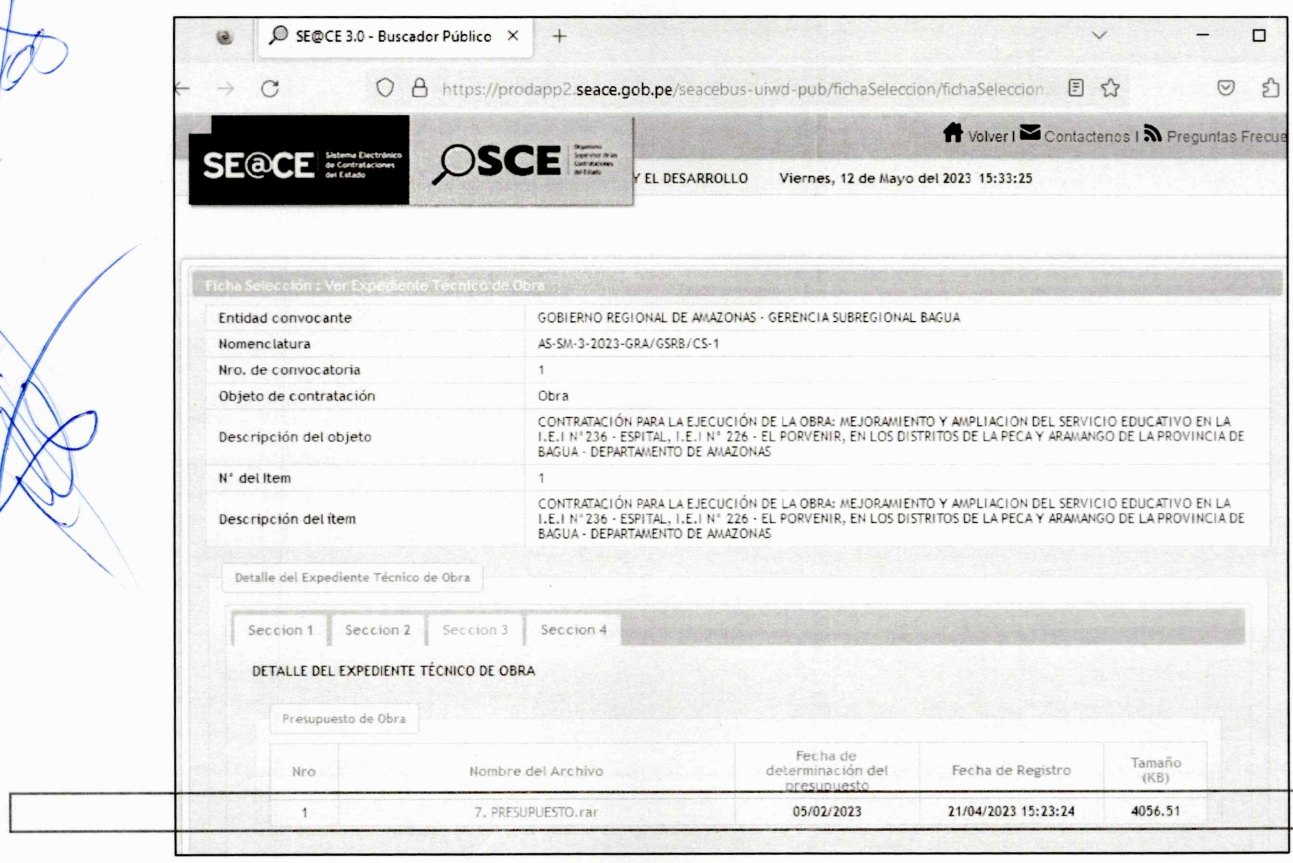

Captura de la web del SEACE vista pública correspondiente al expediente técnico de obra.

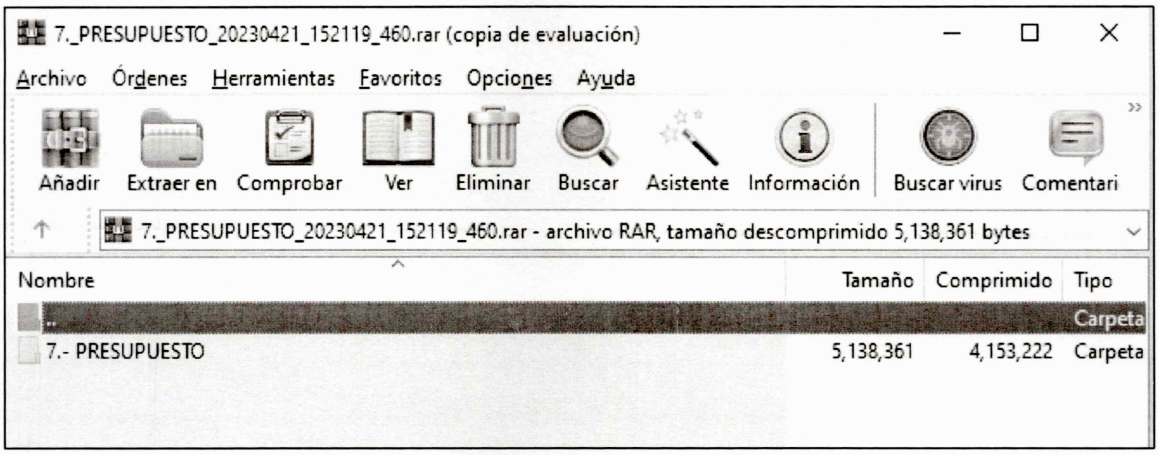

Captura del archivo descargado del SEACE vista pública correspondiente al presupuesto de obra.

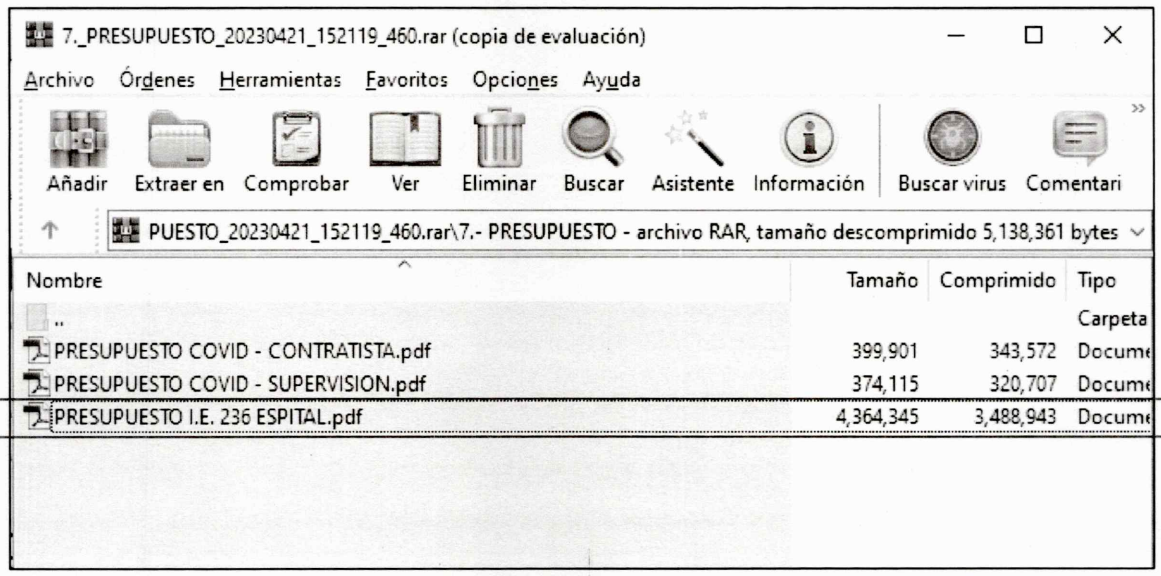

Captura del archivo descomprimido descargado del SEACE vista pública correspondiente al presupuesto general.

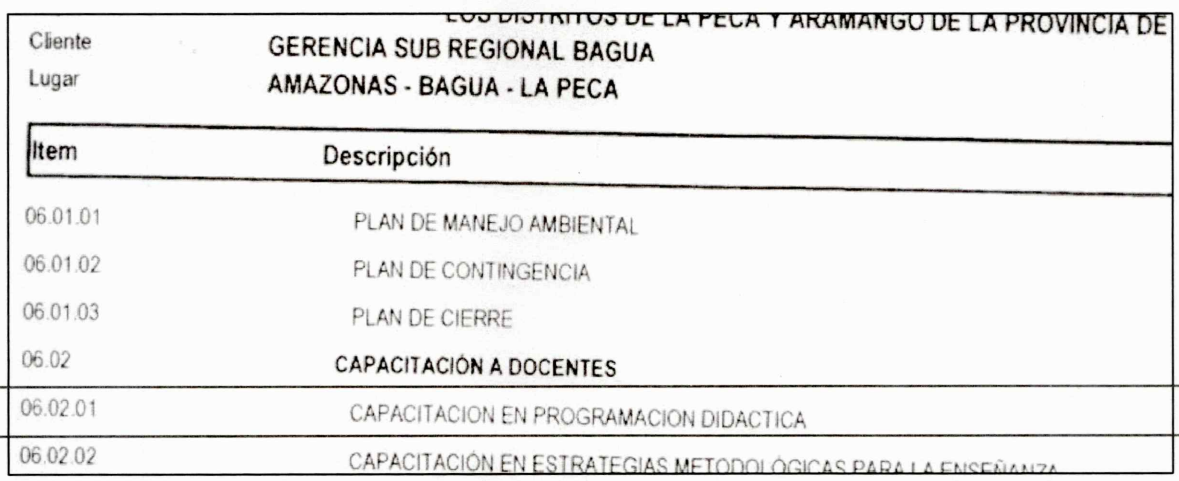

LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE

Cliente	GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA
Lugar	AMAZONAS - BAGUA - LA PECA

Item	Descripción
06.01.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
06.01.02	PLAN DE CONTINGENCIA
06.01.03	PLAN DE CIERRE
06.02	CAPACITACIÓN A DOCENTES
06.02.01	CAPACITACION EN PROGRAMACION DIDACTICA
06.02.02	CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA

Reproducción de la página 13 del presupuesto general de obra publicado en el SEACE.

COMO SE MUESTRA, EL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA, EVIDENCIA QUE SE CONSIGNÓ PARA LA PARTIDA 06.02.01 EL NOMBRE DE "**CAPACITACIÓN EN PROGRAMACION DIDÁCTICA**" MÁS NO "**CAPACITACION EN PROGRAMA DIDACTICA**" COMO A CONSIDERADO EL POSTOR GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL EN EL DESAGRAGADO DE PARTIDAS DE SU ANEXO N° 06.

AHORA BIEN, CORRESPONDE ANALIZAR LA DIFERENCIA ENTRE "PROGRAMACIÓN" Y "PROGRAMA", LA CUAL RADICA EN EL CONTEXTO EN EL QUE SE UTILIZAN.

PROGRAMACIÓN: EN UN CONTEXTO MÁS GENERAL, LA PROGRAMACIÓN SE REFIERE AL PROCESO DE DISEÑAR Y PLANIFICAR UNA SERIE DE ACCIONES O EVENTOS DE MANERA ORDENADA Y SECUENCIAL PARA LOGRAR UN OBJETIVO ESPECÍFICO. SE APLICA EN DIVERSOS CAMPOS, COMO LA GESTIÓN DE PROYECTOS, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS.

EN ESTE SENTIDO, LA PROGRAMACIÓN IMPLICA LA ESTRUCTURACIÓN DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTO DE CRONOGRAMAS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PASOS CON EL FIN DE ALCANZAR METAS O RESULTADOS DESEADOS. SE TRATA DE UNA FORMA SISTEMÁTICA Y ESTRUCTURADA DE ORGANIZAR Y COORDINAR TAREAS PARA LOGRAR UN PROPÓSITO DETERMINADO.

PROGRAMA: EN UN CONTEXTO MÁS GENERAL, UN PROGRAMA SE PUEDE ENTENDER COMO UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES, EVENTOS O ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS Y PLANIFICADOS PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO. POR EJEMPLO, EN EL ÁMBITO DE UN FESTIVAL O EVENTO CULTURAL, UN PROGRAMA ES LA LISTA DETALLADA DE ACTUACIONES, PRESENTACIONES, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL EVENTO.

EN TAL SENTIDO, LA DIFERENCIA ENTRE PROGRAMACIÓN Y PROGRAMA EN ESTE CONTEXTO ES QUE LA PROGRAMACIÓN SE REFIERE AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE UNA SECUENCIA DE EVENTOS, MIENTRAS QUE UN PROGRAMA ES EL RESULTADO TANGIBLE DE ESA PLANIFICACIÓN, QUE REPRESENTA UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS Y PLANIFICADAS PARA LOGRAR UN PROPÓSITO ESPECÍFICO.

POR LO TANTO, NO ES POSIBLE ACEPTAR UN CAMBIO EN LA PARTIDA POR QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA Y LA SEGURIDAD DE ESTA, ASÍ COMO SU ADECUADA PLANIFICACIÓN.

AHORA BIEN, CORRESPONDE ANALIZAR LA POSBILIDAD DE OTORGAR PLAZO DE SUBSANACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL

LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS SE SUJETA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, EL CUAL ESTABLECE:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados,* ***siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta****.*

60.2. *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas,* ***distintas*** *al plazo parcial o total ofertado y al precio u* ***oferta económica****;*

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación*. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.*

DE ACUERDO CON LO DESARROLLADO, LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PERMITE LA SUBSANACIÓN DE AQUELLOS ERRORES QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA, ASÍ MISMO SEÑALA QUE EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTA U OFERTA ECONÓMICA **PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN**.

EN ESA LÍNEA, SE HA DEMOSTRADO QUE TODOS LOS POSTORES TUVIERON ACCESO AL PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL SEACE GARANTIZADO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, ESTE COLEGIADO **NO OTORGARÁ PLAZO DE SUBSANACIÓN**, EN TAL SENTIDO **SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL**

ASÍ MISMO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL POSTOR PRESENTA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE SU OFERTA ECONÓMICA DESDE EL FOLIO 21 HASTA EL FOLIO 30, DE LA REVISIÓN DE ESTA SE HA PODIDO ADVERTIR QUE LA PARTIDA 01.01.03.02.08 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA TIENE UN COSTO UNITARIO DE S/10.55, TAL COMO SE MUESTRA:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUBTOTAL
01	**ESTRUCTURAS**				**836,609.51**
01.01	**OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**				**43,817.98**
01.01.01	**Construcciones Provisionales**				**3,511.59**
01.01.01.01	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	glb	1.00	1,078.77	1,078.77
01.01.01.02	CARTEL DE OBRA 2.40X3.60M	pza	1.00	1,321.88	1,321.88
01.01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	60.00	10.96	657.60
01.01.01.04	SERVICIO HIGIENICOS	glb	1.00	453.34	453.34
01.01.02	**Instalaciones Provisionales**				**1,271.19**
01.01.02.01	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	glb	1.00	1,271.19	1,271.19
01.01.03	**Trabajos Preliminares**				**39,035.20**
01.01.03.01	**Limpieza de Terreno**				**4,268.95**
01.01.03.01.01	ELIMINACION DE MALEZA Y ARBUSTOS DE FACIL EXTRACCION	m2	1,233.80	3.46	4,268.95
01.01.03.02	**Demoliciones**				**23,465.69**
01.01.03.02.01	DEMOLICION DE CIMIENTOS DE MURO DE ADOBE	m3	71.28	35.25	2,512.62
01.01.03.02.02	DEMOLICION DE CIMIENTOS DE CONCRETO	m3	15.00	45.04	675.60
01.01.03.02.03	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTOS	m3	9.38	33.52	314.42
01.01.03.02.04	DEMOLICION MUROS LADRILLO KK CABEZA	m2	225.00	18.89	4,250.25
01.01.03.02.05	DEMOLICION DE EDIFICACIONES DE ADOBE	m3	65.64	26.67	1,750.62
01.01.03.02.06	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO INC F.P.	m2	125.90	5.35	673.57
01.01.03.02.07	DEMOLICION DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	4.15	67.58	280.46
01.01.03.02.08	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	1,233.00	10.55	13,008.15
01.01.03.03	**Desmontaje**				**2,153.89**
01.01.03.03.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	pza	5.00	13.08	65.40

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, EL EXPEDIENTE TÉCNICO HA ESTABLECIDO UN PRECIO DE S/22.55 PARA LA PARTIDA ALUDIDA, POR SU PARTE EL POSTOR HA OFERTADO EL PRECIO DE S/10.55 LO QUE REPRESENTA EL 46.88% RESPECTO AL PRECIO PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

EN ESTE PUNTO DEBEMOS RECORDAR QUE ESTA PARTIDA INCLUYE GASTOS DE CAPATAZ, OPERARIO, PEON Y EQUIPOS COMO CARGADOR S/LLANTAS Y CAMION VOLQUETE, Y EL MONTO OFERTA PODRÍA PONER EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA QUE FUE ADMITIDA Y EL CÁLCULO DE SU PUNTAJE TOTAL:

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A APLICAR LA FÓRMULA CONSIGNADA EN EL NUMERAL 74.2 DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Donde:

I = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

PRECIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

POSTOR	PRECIO OFERTADO S/
CONSORCIO ANTARES SD	1,815,210.74

SEGUIDAMENTE PROCEDEMOS CON LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

POSTOR	FACTOR PRECIO	APLICACIÓN DE LA FÓRMULA	PUNTAJE
CONSORCIO ANTARES SD	S/1,815,210.74	$Pi = \frac{S/1,815,210.74 * 100}{S/1,815,210.74}$	**100**
		PUNTAJE	**100**

BONIFICACIÓN PARA EL POSTOR **CONSORCIO ANTARES SD**

- ANEXO NRO. 11 BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE VERIFICA QUE AMBOS CONSORCIADOS SOLICITARON LA BONIFICACIÓN Y CUMPLEN CON EL REQUISITO. SE LE ASIGNA 4.90 PUNTOS ADICIONALES SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO.

EN CONSECUENCIA, EL POSTOR **CONSORCIO ANTARES SD** OBTIENE UN PUNTAJE TOTAL DE **105 PUNTOS**

ES OPORTUNO ANOTAR EN ACTA QUE, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, LAS ENTIDADES DEBEN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, PARA LO CUAL DEBEN EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS. ASIMISMO, DEBEN INCLUIR DISPOSICIONES QUE PERMITAN ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE RESTRINJAN O AFECTEN LA COMPETENCIA.

EN LÍNEA CON LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA, LAS DECISIONES QUE SE HAN ADOPTADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁN ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, PRIORIZANDO ESTOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE FORMALIDADES NO ESENCIALES, GARANTIZANDO LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS; EN TAL SENTIDO, LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZÓ EN OBSERVANCIA DE ESTE PRINCIPIO Y EN BASE AL MONTO FINAL OFERTADO POR CADA POSTOR DE ACUERDO CON LAS BASES INTEGRADAS QUE CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ORDEN DE PRELACIÓN

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO ANTARES SD	**105**	**1**

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE CON LO DISPUESTO EN LA PÁGINA 06 DE LAS BASES: *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer, segundo, tercer y cuarto lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".*

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	**CONSORCIO ANTARES SD**
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	**CALIFICADO**

FINALMENTE, HABIENDO REALIZADO LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, PROCEDEMOS A TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO TOMADO

PRIMERO. LUEGO DE HABER EVALUADO Y CALIFICADO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DA POR APROBADOS LOS RESULTADOS Y **OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO ANTARES SD**, CON SU OFERTA ECONÓMICA DE **S/1,815,210.74 SIN IGV**, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LOS CUADROS QUE LO SUSTENTAN Y QUE FORMAN PARTE DEL ACTA.

Nº	POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO
1	**CONSORCIO ANTARES SD**	**S/1,815,210.74 sin IGV**

SEGUNDO. RECOMENDAR AL ÁREA COMPETENTE, QUE REALICE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUESTO QUE ESTE COLEGIADO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN.

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS LA PRESENTE.

CONCLUYENDO EL ACTO SE PROCEDE A FIRMAR.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA

VILLI PAREDES OLIVERA
PRESIDENTE S. COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA

GINO PAOL QUEZADA LADINES
INTEGRANTE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA

RONALD DANMERT FERNANDEZ VALDERRAMA
INTEGRANTE COMITÉ DE SELECCIÓN